



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Indice en la página número 28

TOMO CLVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 27
LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

03-0360/96.

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente

L E Y :

N U M E R O 178

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE**

L E Y

QUE INAUGURA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La LIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio legal.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 16 de septiembre de 1996.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL ROMERO FONTES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- BENITO FLORES CASTRO.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERESO.- RUBRICA.-



CONVENIO AUTORIZACION NO. 1-VISINFO-96 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "BRISAS DEL GOLFO", DE LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LAE. OSCAR F. PALACIO SOTO, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ELISEO MORALES RODRIGUEZ, DEL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA Y OBRAS PUBLICAS ING. JESUS E. CORELLA NEMER Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL I.Q. GASPAS OSCAR VILLAVICENCIO LUBBERT, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA " EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, LOS CC. ING. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ E ING. LUIS ENRIQUE RUIZ QUIROZ EN REPRESENTACION DE "INMOBIPLAN, S. A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA"; CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o fracción II, 9o. fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declaran los CC. Ing. Jorge Alberto López López e Ing. Luis Enrique Ruiz Quiroz, que su representada "INMOBIPLAN, S.A. DE C.V." quedo legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública No. 39,958, Vol. 939, expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el 10 de diciembre de 1992, ante la Fe del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández, Notario Público No. 11 Suplente en ejercicio de esta residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 7,806 de la Sección Comercio Vol. 19 L. I, el día 25 de marzo de 1993. Se acompaña como anexo no. 1.

TERCERA.- Declaran los CC. Ing. Jorge Alberto López López e Ing. Luis Enrique Ruiz Quiroz, que su representada "INMOBIPLAN, S.A. DE C.V." les otorgó Poder General Para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y de Dominio con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con la copia de la Escritura Publica No. 39,958 Vol. 939. Se acompaña como anexo No. 2.

CUARTA.- Continúan declarando los CC. Ing. Jorge Alberto López López e Ing. Luis Enrique Ruiz Quiroz, en representación de "INMOBIPLAN, S.A. DE C.V." que su representada es propietaria de una porción de terreno con superficie de 16,993.13 M2, según lo acredita mediante Escritura Publica No. 2,116 VOL. 42 pasada ante la Fe del Lic. Genaro Gastelum Cinco, Notario Público No. 81, con residencia en este Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora, Inscripción en trámite ante Las oficinas del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, asimismo declaran que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravamen expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravamen se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

QUINTA.- Continúan declarando los CC. Ing. Jorge Alberto López López e Ing. Luis Enrique Ruiz Quiroz, en representación de " INMOBIPLAN, S.A. DE C.V." que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 115.072 Mts. con calle 39 y 99.804 mts con calle Barcelona.

AL SUR: En 170.000 Mts. con calle 38 Rio Suchiate.

AL ESTE: En 54.899 Mts. con Avenida Londres.

AL OESTE: En 100.00 Mts. con Avenida 34

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 16,993.13 M2, según se describe gráficamente en el plano No. 1 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito al " H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, solicitando Licencia de uso de Suelo para un predio localizado en el área denominada "Brisas del Golfo", al Norte de esta ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio del 21 de Febrero de 1996, mismo que expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa, es residencial para vivienda de interés social por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Asimismo, declara " LA FRACCIONADORA", que se dirigió al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la Cd. de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando Factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 13 de Febrero de 1996 y mediante oficio, el citado organismo dictamino que sí cuenta con la disponibilidad de proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: El punto de Conexión será partiendo desde la Avenida 35 Enriqueta O. de Tena Rumbo al Oeste por la calle 38 Rio Suchiate hasta el Boulevard 32 Josefa Ortiz de Domínguez y siguiendo al Norte hasta la calle 40 a conectarse sobre la línea de 8" de diámetro que se solicitó a la misma empresa para el Fraccionamiento " BRISAS DEL GOLFO".

Alcantarillado: El colector sera conectado desde la Avenida 35 Enriqueta O. de Tena por la calle 38 Rio Suchiate rumbo al oeste hasta el Boulevard 32 Josefa Ortiz de Domínguez siguiendo con rumbo al sur hasta llegar a la calle Adolfo López Mateos punto de Conexión.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un tinaco con capacidad mayor o igual a 1000 litros; además a cada vivienda le corresponderá una toma de agua independiente y

una descarga de aguas negras, siendo el Organismo Operador quien fijará las disposiciones a las que se sujetará el diámetro de las mismas.

OCTAVA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA", que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicito ante la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas Municipal la aprobación del proyecto de notificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el oficio s/n, del cual se anexa copia que, con fecha 10 de Septiembre de 1996, expidió la propia Dirección.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos No. 17 y 18, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio y Aprobación al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, de Conformidad con el art. 129 párrafos 14 y 15 de la ley no. 101 de Desarrollo Urbano, habiéndolos encontrado dicho organismo correctos en su aspecto técnico.

DECIMA.- Asimismo, declara "LA FRACCIONADORA", que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifican a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los Números: 19, 20 y 21, se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio de fecha 30 de Agosto de 1996 firmados por el Departamento de Distribución y Superintendencia de Zona en San Luis Rio Colorado Sonora.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones CUARTA Y QUINTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C LAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones CUARTA Y QUINTA, mismas que se tienen por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio, será tipo habitacional para vivienda de Interés Social, denominándose Fraccionamiento "BRISAS DEL GOLFO" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A).- Escritura Pública de la Constitución de "INMOBIPLAN S.A. DE C.V. bajo el No. 1
- B).- Escritura Pública No. 39,958, donde se otorga poder al representante legal, bajo el No. 2
- C).- Escritura Pública No. 2,116 VOL. 42 mediante la cual acreditan la propiedad del terreno, descrita en las declaraciones CUARTA Y QUINTA, bajo el No. 3.
- D).- Presupuesto de urbanización, bajo el N° 4.
- E).- Oficio para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el N° 5.
- F).- Oficio de aprobación del Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas, bajo el N° 6.
- G).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Ciudad de Puerto Peñasco Sonora, bajo el N° 7.
- H).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación, por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el N° 8.
- I).- Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el N° 9.
- J).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el N° 10.
- K).- Plano de Localización, bajo el N° 11.
- L).- Plano de Poligonal del terreno, bajo el N° 12.
- M).- Plano de Curvas de Nivel, bajo el N° 13.
- N).- Plano de Lotificación y Usos del Suelo, bajo el N° 14.
- O).- Plano de Trazo de Manzanas, bajo el N° 15.
- P).- Plano de Vialidad y Nomenclatura, bajo el N° 16.
- Q).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el N° 17.
- R).- Plano de la Red de Alcantarillado, bajo el N° 18.
- S).- Plano de Electrificación, bajo el N° 19.
- T).- Plano de Alumbrado Público, bajo el N° 20.
- U).- Plano de Detalles de Electrificación, bajo el N° 21.
- V).- Plano de Rasantes, bajo el N° 22.
- W).- Plano de Parque-Jardín, bajo el N° 25.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA - De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 6 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto, serán de superficie variable asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, así como el número de lotes.

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS, PRIMERA ETAPA.

MANZANA	LOTE	NO DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL M2	AREA DE DONACION	
				EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
I	33-42	10	980.00		
	43	1	294.00		
	44-47	4	392.00		
	48	1	254.35		
	49-58	10	980.00		
II	1	1	105.00		
II	2-6	5	490.00		
	7	1	105.00		
III	1	1	105.00		
	2-6	5	490.00		
	7-8	2	210.00		
	9-13	5	490.00		
	14	1	105.00		
IV	1	1	176.05		
	2-5	4	392.00		
	6	1	105.00		
	7	1		1,010.53	
8	1			314.46	
TOTALES		55	5,673.40	1,010.53	314.46

CUADRO DE USO DEL SUELO PRIMERA ETAPA

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	5,673.40 M2
AREA DE DONACIÓN :	
EQUIPAMIENTO URBANO	1,010.53 M2
AREA VERDE	314.46 M2
AREA DE VIALIDAD	4,627.30 M2
AREA A DESARROLLAR	10,300.70 M2
NUMERO DE LOTES	55 LOTES

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS, SEGUNDA ETAPA

MANZANA	LOTE	NO DE LOTES E	AREA VENDIBLE HABITACIONAL M2	AREA DE DONACION	
				EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
I	1-8	8	784.00		
	9	1	364.00		
	10-18	9	882.00		
	19	1	287.00		
	20-31	12	1,176.00		
	32	1	214.58		
II	8	1	105.00		
	9-13	5	490.00		
	14	1	105.00		
TOTALES		39	4,407.58	0.00	0.00

CUADRO DE USO DEL SUELO SEGUNDA ETAPA

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	4,407.58 M2
AREA DE DONACIÓN :	
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00 M2
AREA VERDE	0.00 M2
AREA DE VIALIDAD	2,284.85 M2
AREA A DESARROLLAR	6,692.43 M2
NUMERO DE LOTES	39 LOTES

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de PVC atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obras correspondiente para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso para vehículos al predio, la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas, así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también las áreas provistas como parque-jardín, señaladas como lote 6 de la manzana IV, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 10 también agregado al presente convenio. Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques-jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA", se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, Sonora, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, ó en su caso, en un plazo de mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA, en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de Urbanización, según lo estipulado en la cláusula CUARTA deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO", a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder en la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla

i).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el boletín Oficial del Gobierno del Estado, donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Correspondiente.

ii).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según la liquidación descrita en la cláusula DECIMO NOVENA del cuerpo de este Convenio.

iii).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de Urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Asimismo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, Sonora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente convenio. Así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida EL "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas Municipal, no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA", se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago de Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula DECIMA CUARTA del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá de dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco. Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

- A) - Certificado o Acta de Recepción expedida por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- B) - Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de Electrificación.
- C) - Certificado o Acta de Aceptación de la Sindicatura Municipal así como de la Dirección de Administración Urbana y Obras Publicas Municipal de conformidad con su competencia en lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, mallas protectoras y luminarias de alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, el porcentaje que haya sido enajenado y edificado a la fecha de la solicitud en relación al número de los lotes vendibles, reservándose el derecho el H. Ayuntamiento de recibir las mismas una vez que la Dirección de Administración Urbana Municipal y Obras Publicas analice la información solicitada y se determine si el porcentaje rebasa el mínimo requerido en relación al Proyecto Autorizado.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas DECIMA SEGUNDA, y DECIMA TERCERA de este Instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección de Administración Urbana y Obras Publicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obras y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto, "LA FRACCIONADORA", deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 10% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el acta de recepción correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra, durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al municipio de Puerto Peñasco y éste acepta y recibe el lote No. 7 de la manzana IV con superficie de 1,010.53 m² para equipamiento urbano. Asimismo dona el lote 8 de la manzana IV con superficie de 314.46.00 m² respectivamente para área verde.

Asimismo "LA FRACCIONADORA" cede al municipio de Puerto Peñasco, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales, entraran de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMO OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMO NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la tesorería Municipal, previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de \$ 5,377.45 por concepto de revisión de documentación, elaboración del convenio, autorización y supervisión de

dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

Artículo	Concepto	Cantidad	Presupuesto total de urbanización.	Importe
133	I).- REVISION DE DOCUMENTOS	.0005	\$ 1'024,262.36	512.15
133	II).- AUTORIZACION DEL FRACC.	.0005	\$ 1'024,262.36	512.15
133	III).- SUPERV. DE URBANIZACION	.0025	\$ 1'024,262.36	2,580.65
			SUBTOTAL (1)	\$ 3'584.95
D	ASISTENCIA SOCIAL	25%		898.25
	OBRAS Y ACCIONES DE INTERES GENERAL	25%		898.25
			SUBTOTAL (2)	\$ 1,792.50
TOTAL				\$ 5'377.45

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo por conducto de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, como al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de esta ciudad, cuando vayan a iniciarse las obras del Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, los derechos de conexión por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudara cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de esta ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley no. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula DECIMA SEPTIMA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Asimismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas Municipal, el permiso correspondiente, previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las leyes, programas y reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA", con la rescisión declarada en los términos de la cláusula anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria de la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente, las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en 6 (seis) ejemplares en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, a los 01 días del mes de Septiembre de 1996.- Al margen derecho un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Ayuntamiento Constitucional.- Puerto Peñasco, Sonora.- Presidencia Municipal.- El Presidente Municipal de Puerto Peñasco, Sonora.- C. L.A.E. Oscar F. Palacio Soto.- Rúbrica.- Al margen derecho un sello con el escudo nacional que dice : Estados Unidos Mexicanos.- Ayuntamiento Constitucional.- Puerto Peñasco, Sonora.- Síndicatura Municipal.- El Síndico Municipal.- C. Quim. Gaspar Oscar Villavicencio Lubbert.- Rúbrica.- Al margen derecho un sello con el escudo nacional que dice : Estados Unidos Mexicanos.- Ayuntamiento Constitucional.- Puerto Peñasco, Sonora.- Secretaría.- El Secretario del H. Ayuntamiento.- C. Lic. Eliseo Morales Rodríguez.- Rúbrica.- Al margen derecho un sello con el escudo nacional que dice : Estados Unidos Mexicanos.- Ayuntamiento Constitucional.- Puerto Peñasco, Sonora.- Dirección de Administración Urbana.- El Director de Administración Urbana Municipal.- C. Ing. Jesús Enrique Corella N.- Rúbrica.- "Por la Fraccionadora".- Inmoiplán, S.A. de C.V.- C. Ing. Jorge Alberto López López.- Rúbrica.- C. Ing. Luis Enrique Ruiz Quiroz.- Rúbrica.-

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: CLAUDIA CASTRO RODRIGUEZ.-
RADICASE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIO C. HUGO EDUARDO PEREZ
AGUILAR, HACIENDOSELE SABER: QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS
DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO S-997/96.-
HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE
1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A872 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: ADINA MARTINEZ ROJAS.-
RADICASE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIO RICARDO MORENO ZAMARRON,
HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE
QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE
H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO N-578/96.- HERMOSILLO,
SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1996.- C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA
GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A887 27 28 29

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 4585/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A EN CONTRA DE JESUS Y SERGIO AMADOR MARTINEZ, EL JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES : LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCION UBICADA EN CALLE DE LOS CEDROS NUMERO 28, COLONIA FUENTES DEL MEZQUITAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA : AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE DE LOS CEDROS; AL SUR, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE SANTOS GUTIERREZ; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 43, CUARTEL MALECON DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN CALLE REFORMA NUMERO 220 SUR, CON SUPERFICIE DE 269.28 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA : AL NORTE, EN 9.60 METROS Y 13.03 METROS CON LOTE 42; AL SUR, EN 10.11 METROS Y 9.29 METROS CON LOTE 46 Y 47; AL ESTE, EN 9.04 METROS Y 12.08 METROS CON LOTE 47; Y AL OESTE, EN 5.78 Y 14.49 METROS CON CALLE REFORMA, SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE : \$351,300.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, 09 DE AGOSTO DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A802 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 11/94, PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V. CONTRA GERMAN VARGAS RIVERA Y MARIA TERESA NAVARRO MENDIVIL; SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES : 10-00-00 HECTAREAS LOCALIZADAS EN LOTE COMPLETO NUMERO 07 DE LA MANZANA 1009, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1000.00 METROS CON CALLE 900; AL SUR, 1000.00 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, 100.00 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE, 100.00 METROS CON CALLE 6; ASI MISMO 09-04-35 HECTAREAS LOCALIZADO EN FRACCIONES DE LOS LOTES 26, 27 Y 28, DE LA MANZANA 1119, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 300.00 METROS CON MEDIA CALLE DE POR MEDIO Y LOTES 16, 17 Y 18; AL SUR, 100.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 26, 27 Y 28; AL ESTE, 1000.00 METROS CON LOTE 29; Y AL OESTE, 1000.00 METROS CON LOTE 25. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$380,870.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 03 DE 1996.- C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A803 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 2283/93, PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V., CONTRA JAVIER ZAZUETA GASTELUM; SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES : 20-00-00 HECTAREAS LOCALIZADAS EN LOTES COMPLETOS 3 Y 13 DE LA MANZANA NUMERO 517, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 200.00 METROS CON CALLE 400; AL SUR, 200.00 METROS CON LOTE 23 Y MEDIA CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, 1000.00 METROS CON LOTE 4 Y 14; Y AL OESTE, 1000.00 METROS CON LOTES 2 Y 12, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1996.- C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A804 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1599/94, PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI S.A. DE C.V.; CONTRA HECTOR FLORES MACHADO(SIC), SE ORDENO

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES : 10-00-00 HECTAREAS LOZALIZADAS EN LOTE 15, MANZANA 1609, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 100.00 METROS CON LOTE 05; AL SUR, 100.00 METROS CON MEDIA CALLE; AL ESTE, 100.00 METROS CON LOTE 14 Y AL OESTE, 100.00 METROS CON LOTE 16, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1996.- C. PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A805 26 27 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 458/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JACINTO F. LEON GIL, EN CONTRA DEL INGENIERO RAMON GILBERTO BORBOA RODELO, ORDENESE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES : INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA RAFAEL BUELNA EN EL DEPARTAMENTO 1 PLANTA BAJA EN LA SECCION CAMPIÑA II DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, CON UNA SUPERFICIE DE 78.13 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 6.425 METROS CON CALLE BOULEVARD DR. MORA CON JARDIN DE POR MEDIO Y 3.825 CON BOULEVARD DR. MORA; AL SUR, EN 6.425 METROS CON CUBO DE LUZ (ZONA VERDE) Y 3.825 CON ESCALERA; AL ESTE, EN 8.925 METROS CON LOTE NUMERO 5, MANZANA 2 Y 1.225 CON CUBO DE LUZ (ZONA VERDE); AL OESTE, EN 10.60 METROS CON ANDADOR PEATONAL. INMUEBLE UBICADO EN CALLE TABASCO NUMERO 1584 EN EL LOTE 6, DE LA MANZANA 10 DE LA SECCION RIVERA NORTE DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE ESTADO DE TABASCO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 32; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO

EN CURSO.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A806 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 2394/93, PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.; EN CONTRA DE DANIEL DE JESUS, ORLANDO MARCELO Y ROSA DELIA DE APELLIDOS GONZALEZ CUEVAS; SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 15-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADAS EN MANZANA 1806, LOTE 21 Y FRACCION DEL LOTE 22, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 300.00 METROS CON LOTE 11 Y MITAD OCCIDENTAL DEL LOTE 12 MEDIA CALLE DE POR MEDIO; AL SUR, 300.00 METROS CON LOTE 31 Y MITAD OCCIDENTAL DEL LOTE 32; AL ESTE, 500.00 METROS CON MITAD ORIENTAL DEL LOTE 22; Y AL OESTE, 500.00 METROS CON CALLE 4 VALLE DEL YAQUI SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 15 DE 1996.- C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.- A816 26 27 28

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4048/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SRES. EDUARDO TORRES ESCALANTE Y TRINIDAD ROMERO ROMERO DE TORRES, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE : LOTE DE TERRENO NUMERO 21, Y SU CONSTRUCCION, DE LA MANZANA 6, CUARTEL FRACCIONAMIENTO POPULAR HERMOSILLO, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA ARTICULO TERCERO NUMERO 396, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ARTICULO TERCERO; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 14; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 20; SIRVIENDO DE BASE PARA EL

REMATE LA CANTIDAD DE : \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A817 26 27 28

.....
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EXPEDIENTE NUMERO 600/96, EN CONTRA DE JAIME SALVADOR FERNANDEZ CADENA Y MARTHA BEATRIZ NORIEGA DUARTE DE FERNANDEZ, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZA POR ESTE MEDIO POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO EN QUE HABITAN, REQUIRIENDOLOS POR EL PAGO DE : \$97,633.12 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, COMO RESULTADO DE SUMAR LA CANTIDAD DE : \$76,664.94 (SETENTA Y SIES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO VIGENTE QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE INCLUYENDO CREDITO ADICIONAL POR REFINANCIAMIENTO, MAS LA CANTIDAD DE : \$20,968.18 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO; LA CANTIDAD DE : \$1,262.32 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO; LA CANTIDAD DE : \$25,513.32 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DIA 20 DE FEBRERO DE 1996, MAS LOS QUE SE GENEREN HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE CONFORMIDAD A LO PACTADO; EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE; Y EL TRANSE Y REMATE DE LOS BIENES DADOS EN GARANTIA, A EFECTO DE QUE CON SU PRODUCTO SE CUBRAN TODAS Y CADA UNA DE LA PRESTACIONES RECLAMADAS; HACIENDOSELES SABER : QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA PRESENTARSE A JUICIO, CONTESTAR LA DEMANDA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN Y QUIERAN HACER VALER, ASI MISMO TIENEN DICHO TERMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES Y AUNLAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA DE ACUERDOS.- PUBLICACION : BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 03 DE 1996.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A818 26 27 28

.....
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1191/95 PROMOVIDO LIC. JESUS FCO. FELIZ RAMIREZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FIDEL VERDUGO PIÑA, CONTRA MARIA TERESA MILLAN MACHADO Y FELIPE DE JESUS MILLA MACHADO, ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : FRACCION PONIENTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 43 CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 6.155 METROS CON AVENIDA VERSALLES; AL SUR EN 6.155 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 22; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 11; Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS CON EL LOTE 10 CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1996, EN EL ENTENDIDO QUE EL REMATE SE EFECTUARA SOBRE EL 50% DE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE 88,050.10 (OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), CON LA REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 16 DE 1996.- EL C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A819 26 27 28

.....
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2129/94, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA SCHIRRMMEISTER DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., GUILLERMO SCHIRRMMEISTER SAUCEDA Y PATRICIA SCHIRRMMEISTER SAUCEDA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE : TERRENO Y CONSTRUCCIONES LOCALIZADO EN FRACCION OCCIDENTE DEL LOTE 16, MANZANA 24, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQUINA CON CONSTITUCION, COLONIA BENITO JUAREZ, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 426.8500 METROS CUADRAOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, EN 20.05 METROS CON LOTE 15; SUR, EN 15.25 METROS CALLE ZARAGOZA Y 4.80 METROS CON FRACCION NOROESTE LOTE 16; AL ESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 9.50 Y 15.50 METROS CON FRACCION CENTRAL DEL LOTE 16 Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE CONSTITUCION,

Nº 27

VALOR : \$194,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y TERRENO CON CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE FLAVIO BORQUEZ NUMERO 147 OTE., FRACCION PONIENTE Y ORIENTE LOTE 20, MANZANA 3, COLONIA CAMPESTRE, SITO EN FLAVIO BORQUEZ NUMERO 147 OTE., ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 228.30 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, EN 15.00 METROS LOTE 16 Y 17; SUR, EN 8.00 METROS CALLE FLAVIO BORQUEZ Y EN 7.00 METROS CON FRACCION ORIENTE LOTE 20; ESTE, EN 16.35 METROS FRACCION ORIENTE LOTE 20 Y 6.50 METROS LOTE 21; Y AL OESTE, EN 22.85 METROS LOTE 18 Y 19, VALOR : \$260,840.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS OCTUBRE DIECIOCHO DE 1996, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE : \$455,340.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), VALOR TOTAL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIZ ORDUÑO.- RUBRICA.-
A825 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 4295/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE ALBERTO FALCON VILLA; EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE SACARA EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : 1.- LOTE S/D, MANZANA S/D, CUARTEL S/D, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA : AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 8; SUR, 10.00 METROS CON CALLE ROBERTO ROMERO; ESTE, 22.50 METROS CON CALLE DR. DOMINGO OLIVARES; OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 15; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE : \$259,000.00 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEV MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA AGOSTO 01 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A826 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 601/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ENRIQUE HERRERA MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO

LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE MERCEDES BONEO VILLA DE VILLALOBOS, SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA FRACCION NORTE DEL LOTE 5 DE LA MANZANA NUMERO 2 P.A., EN LA CALLE NUMERO 12 ESQUINA DE LA AVENIDA 14 DE AGUA PRIETA, SONORA; DE 255.06 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS : AL NORTE, 21.80 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, 21.80 METROS CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE NUMERO 1; AL ESTE, 11.70 METROS CON EL LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE, 11.70 METROS CON LA AVENIDA 14; EN DICHO TERRENO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CASA-HABITACION DE 114.40 METROS CUADRADOS, CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, CUARTO DEL SERVICIO, SANITARIO, BAÑO PORCHE ANEXO Y PORCHE, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE : \$68,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL, LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE LA CANTIDAD ANOTADA.- CANANEA, SONORA, AGOSTO 30 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-
A833 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1524/94, PROMOVIDO POR LIC. APOLINAR GOMEZ GARCIA, CONTRA SALVADOR GERMAN LIZARRAGA FLORES, SE CONVOCA A REMATE SIGUIENTE : LOTE 4, DE LA MANZANA 20, CUARTEL XX DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, CON 20 METROS CON CALLE 11; AL SUR, EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE, CON 30 METROS CON LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, CON 30 METROS CON LOTE NUMERO 3, SE FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA REMATE, BASE DEL REMATE: \$9,000.00 (SON: NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A834 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 764/92, PROMOVIDO BANORO, S.A. CONTRA CARLOS EFREN CHAVEZ NAVARRO Y ROSALBA



NAVARRO SANCHEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES : A).- TERRENO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN LOTE 32, MANZANA 31, COLONIA FAUSTINO FELIX SERNA EN CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE JUAN ESCUTIA; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 34; AL OESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 30; B).- TERRENO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN LOTE 23, MANZANA 39, DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 35.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR, EN 35.00 METROS CON LOTE 24; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 3, CALLEJON REPUBLICA DE CHILE DE POR MEDIO; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE ZACATECAS; C).- TERRENO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN LOTE 17 Y 18 DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE, EN GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7 Y 8; AL SUR, EN 20.00 METROS CON AVENIDA TERCERA; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 19; AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 16; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.- A835 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE 1032/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. ACTUALMENTE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE EVERARDO RAMOS FELIX, SE ORDENO SACAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE TULIPANES NUMERO 128 PONIENTE Y CONSISTENTE LOTE 21, MANZANA 9, CUARTEL MAXIMILIANO R. LOPEZ, CON SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 8.00 METROS CALLE TULIPANES, SUR, 8.00 METROS LOTE 22; ESTE, 23.75 METROS LOTE 19; OESTE, 23.75 METROS LOTE 23; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : \$95,442.00 (NOVENTA Y CINCO MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20 % SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DE DIA 4 DE OCTUBRE DE 1996.- EN EL LOCAL DEL JUZGADO, CITESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE OLIVIA ELIAS RUIZ.- RUBRICA.- A837 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 2288/93 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. CONTRA RUBEN ACOSTA PEREZ Y MARINA CASTILLO HOO. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 14 DE LA MANZANA 3, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE, 10.00 METROS LOTE 6; AL SUR, 18.00 METROS CALLE BENITO JUAREZ; AL ESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL OESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 13 EN EL POBLADO MIGUEL ALEMAN, EN LA COSTA DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE \$67,700.00 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1996.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A839 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1978/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE JUAN DIAZ RENDON, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 12, MANZANA XX, UBICADO EN EL CUARTEL PRADOS DEL CENTENARIO, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 385.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 12.85 METROS LOTE NUMEROS 4, 5 Y 6; AL SUR, 12.85 METROS CON

Nº 27

CALLE VIENA; AL ESTE, 30.000 METROS CON LOTE NUMERO 11; Y AL OESTE, 30.000 METROS CON LOTE NUMERO 13; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, (ICRESON), BAJO NUMERO 179,405, LIBRO 318, DE LA SECCION 1, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVENTA Y UNO. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE : \$450,150.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% DE DICHA CANTIDAD.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBIRCA.- A841 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 173/96, POR DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE SONORA, S.A. DE C.V., FIJANDOSE ONCE HORAS DIEZ DE OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR REMATE LOTE TERRENO 53, MANZANA 23, COLONIA MODERNA DE EMPALME, SONORA, Y CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, EN 25.750 METROS CON CASA T-78; SUR, 25.750 METROS CON AVENIDA REFORMA "B"; AL ESTE, EN 9.350 METROS CON CALLE GOMEZ FARIAS; Y AL OESTE, EN 9.350 METROS CON LOTE G-73, INSCRITO BAJO NUMERO 38,960, LIBRO 104, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIRVIENDO BASE : \$117,200.00 POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES . HAGASE PUBLICACION BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL CAMBIO Y ESTRADOS DEL JUZGADO DE GUAYMAS, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A850 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 134/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LIC. MARCO ANTONIO ENCINAS CAJIGAS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE VOLKSWAGEN CREDIT, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE IGNACIO SOTO BLANCARTE Y LUZ BEATRIZ YOLANDA HERRERA ENCISO SE ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION CONSISTENTE LOTE 7 MANZANA 28, CUARTEL AMPLIACION SEGUNDA SECCION COLONIA DEL VALLE, SUPERFICIE 288.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 98,123 VOLUMEN 234 DE LA SECCION I CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 24.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, 24.00 METROS LOTE 8; AL ESTE, 12.00 METROS LOTE 18; AL OESTE, 12.00 METROS CALLE CERRADA RIO YAQUI; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), UN BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION UBICADO MITAD OESTE DEL LOTE 4, MANZANA 17 DE LA COLONIA SOCHILOA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 192.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EL EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 74,052, VOLUMEN 190 DE LA SECCION I CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 6.00 METROS CON CALLE FRANCISCO URBALEJO; AL SUR, 6.00 METROS CON MITAD OESTE DEL LOTE 13; AL ESTE, 32.00 METROS CON MITAD ESTE LOTE 4; AL OESTE, 32.00 METROS LOTE 3, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1996, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, CITASE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 27 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE OLIVIA ELIAS RUIZ.- RUBRICA.- A851 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 947/94, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE ROBERTO GARCIA CASILLAS, FIJANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DIA DOS DE OCTUBRE DE 1996, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : FRACCION DE SOLAR Y SUS CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE DE 314.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 71616, VOLUMEN 135 DE LA SECCION I DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 12.00 METROS CON AVENIDA TRANSVERSAL; AL SUR, EN 12.00 METROS CON CALLE MORELIA; AL ESTE, EN 25.50 METROS CON ROBERTO GARCIA C. AL OESTE, EN 26.90 METROS CON JORGE Y GUADALUPE CUBILLAS. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE : \$243,300.00 M.N. Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 27 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A789 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3015/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (ANTES BANCOMER, S.A.), EN CONTRA DE FRANCISCO ANTONIO IBARRA CEBALLOS, MARIA DEL SOCORRO BOJORQUEZ DE IBARRA, PROSPERO MANUEL IBARRA CEBALLOS, IRMA GUERRA DE IBARRA, RAMON PEREYRA TERRAZAS, LUCIANO JAVIER, ALMA SOCORRO Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS IBARRA BOJORQUEZ, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES : BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN FRACCION SUR DEL SOLAR NUMERO 21 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 470.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL SOLAR 21; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE JUAREZ; AL ESTE, EN 23.50 METROS CON AVENIDA OCAMPO; Y AL OESTE, EN 23.50 METROS CON SOLAR 23; CON VALOR DE \$458,350.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 05-81-03 HECTAREAS DE TERRENO URBANO, UBICADAS EN EL LOTE 66 Y PARTE NORTE DEL LOTE 65 DEL CUADRILATERO XVI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 165.30 METROS CON ANDERSON CLAYTON; AL SUR, EN 165.00 METROS CON ANDERSON CLAYTON; AL ESTE, EN 351.50 METROS CON ANDERSON CLAYTON ;AL OESTE, EN 351.50 METROS CON PROPIEDAD DE PROSPERO IBARRA Y BACERAN LA CUNA; CON VALOR DE : \$1,394,472.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), 01-61-10 HECTAREAS DE TERRENO URBANIZABLE UBICADAS EN LOTE 76, MANZANA SIN NUMERO, DEL CUADRILATERO XVI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 207.00 METROS CON JOSE IBARRA FLORES; AL SUR, EN 198.00 METROS CON PROPIEDAD DE PROSPERO IBARRA; AL ESTE, EN 139.50 METROS CON PROSPERO Y FRANCISCO IBARRA; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON JESUS MARIA QUIJADA, CON VALOR DE : \$386,400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 50-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA, UBICADAS EN EL LOTE SIN NUMERO, MANZANA SIN NUMERO DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 1005.45 METROS CON TERRENO DE GERARDO IBARRA GARCIA; AL SUR, EN 1005.45 METROS CON TERRENO DE FERNANDO ZARAGOZA IBERRI; AL ESTE, EN 497.442 METROS Y MEDIO CON TERRENO DE FRANCISCO OCHOA Y AL OESTE, EN 497.442 METROS Y MEDIO CON TERRENO DEL CENTRO

EJIDAL LA UNION, CON VALOR DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 50-00-00 HECTARES DE TERRENO AGRICOLAS, UBICADAS EN EL LOTE 9 DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, CON MITAD SUR DEL LOTE 6 DEL SEÑOR FRANCISCO R. BOURS R.: AL ORIENTE CON FRACCION DEL LOTE 13 DE MARGARITA MACIAS HIJA; AL PONIENTE (DE NORTE A SUR), 19.44 METROS CON LA MITAD SUR DEL LOTE 5 DE LA SEÑORA AMANDA FELIX DE ROBINSON BOURS Y EN 468.285 METROS CON EL LOTE 6 DE LA SUCESION DEL SR. JESUS C. IBARRA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES; 1,025.17 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, 487.725 METROS DE NORTE A SUR, CON VALOR DE : \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); MITAD SUR DEL LOTE 6 DEL FRACCIONAMIENTO ALVAREZ HERMANOS, UBICADO AL OESTE, CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 201.03 METROS CON FRACCION DE LA MITAD NORTE DEL LOTE 6; AL SUR, EN 201.03 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 497.44 METROS CON OTRA PARTE DE LA MITAD SUR DEL LOTE 6; Y AL OESTE, EN 497.44 METROS CON LOTE NUMERO 1, CON VALOR DE : \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN HUATABAMPO, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$4,219,222.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL DEL JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A790 25 26 27

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE MARIA JESUS GARCIA NORIEGA, EXPEDIENTE 543/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 180 METROS CUADRADOS, MANZANA NUMERO 67; LOTE NUMERO 11 DEL CUARTEL PALO VERDE, Y COLINDA AL NORTE, EN 8 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, EN 8 METROS CON CALLE; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 12; Y

Nº 27

AL OESTE, EN 22.50 METROS CON CALLE; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE : \$150,200.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A791 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE JESUS ADRIAN MOROYOQUI CORRAL Y EVANGELINA LOPEZ NAVARRO, EXPEDIENTE 3016/94, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DIA 28 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL JUZGADO SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE DE TERRENO, MANZANA S/D, CUARTEL DISTRITO DE COLONIZACION PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,292-68-46 HECTAREAS Y COLINDA: AL NORTE, EN 5,000.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL SANCHEZ; AL SUR, EN 5,486.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO M. Y FAMILIA; AL ESTE, EN 4,702 CON TERRENO NACIONAL Y AL OESTE, EN 4,652.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALFONSO HURTADO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$365,700.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DE DICHA CANTIDAD.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A792 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1367/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES MADERAS Y MATERIALES DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., Y ARNALDO ORTIZ MOLINA, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1996, A LAS 12:30 HORAS EN EL

LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA MANZANA 226, DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, ORIENTE CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA : AL NORTE, EN 9.00 METROS CON AVENIDA NAVOJOA; AL SUR, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 21 Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 19.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 140,867, VOLUMEN 251, DE LA SECCION I, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE : \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A797 25 26 27

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3311/94, PROMOVIDO POR LIC. APOLINAR GOMEZ GARCIA, CONTRA ARTURO ZUÑIGA GERARDO. SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES REMATE DEL LOTE URBANO NUMERO 27 MANZANA III, CUARTEL UNIDAD LAS GRANJAS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE CON SUPERFICIE DE 123.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 28; AL SUR, EN 28.00 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, CON 6.15 METROS CON ARROYO SAN BENITO Y AL OESTE, CON 6.15 METROS CON CALLE CATALANA; SE FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE 1996, PARA EL REMATE. BASE DEL REMATE : \$157,300.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A786 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1172/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO FRANCISCO SUNNY TON QUEVEDO VS. ALBERTO AVALOS NEGRETE, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE TRIBUNAL REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE : VEHICULO MARCA

CHEVROLET, NUMERO DE PLACAS CVX285, MODELO 1990, TIPO SILVERADO, NUMERO DE SERIE IGDCDC14ZOLZ253455 EN LA CANTIDAD DE: \$26,250.00 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A875 27 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2555/93, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO DUARTE TREJO Y MARIA LOURDES VELARDE DE DUARTE, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12, MANZANA 11 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE SINALOA; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 22, CALLEJON BOLIVIA DE POR MEDIO; CON VALOR DE : \$80,000.00 (SON: OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE , CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 21 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA .- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A787 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1389/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES EFRAIN FLORES LANDEROS Y MARIA DEL SOCORRO GIRON DE FLORES, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : UBICADO EN EL LOTE 33, MANZANA 25 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE GREGORIO PAYRO; AL ORIENTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 34; PONIENTE EN 22.00 METROS CON LOTE 32; CON VALOR DE \$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 21 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO EDUARDO GUERRA

MEZA.- RUBRICA.-
A788 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 1796/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DEL SR. ANTONIO NAVARRO VAZQUEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE 30, MANZANA X, SUPERFICIE DE 161.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA : AL NORTE, EN 5.50 METROS CON LOTE 12; AL NORTE(SIC), EN 3.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR, EN 8.50 METROS CON AVENIDA QUINTA ALEGRE; AL ESTE, 19.00 METROS CON LOTE 29; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 31; VALOR SEGUN AVALUO PERICIAL \$174,900.00 AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTERIORMENTE MENCIONADA, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A859 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2227/95, PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANTONIO MADRAZO DIAZ Y ALMA ANGELICA MURRIETA MENESES, EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN : UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO 1994, CON MOTOR NUMERO ABA078202 Y NUMERO DE SERIE 3VWRA21H3RM034610, COLOR DUSTY MAVE PERLADO, SIN PLACAS DE CIRCULACION. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL MENCIONADO VEHICULO LA CANTIDAD DE : \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA MISMA.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A860 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3156/95, PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A.



Nº 27

DE C.V., EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE EMPRESAS, E.V., S.A. DE C.V., Y NORA AMPELIA PONCE DE LEON VALDEZ, EL JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES :A).- UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO GOLF, MODELO 1994, COLOR VERDE TURQUESA, MOTOR NUMERO ACC-043148, SERIE NUMERO 1HRM905C3052, CON PLACAS DE CIRCULACION VTA-9491, DEL ESTADO DE SONORA. B).- UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1994, COLOR BLANCO ALPINO, MOTOR NUMERO ACD-88989, SERIE NUMERO 11R0016090, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DE LOS PRIMEROS DE LOS VEHICULOS LA CANTIDAD DE : \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y PARA EL SEGUNDO VEHICULO LA CANTIDAD DE: \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LAS MISMAS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A861 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3158/95, PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE EMPRESAS E.V., S.A DE C.V. Y NORA AMPELIA PONCE DE LEON VALDEZ, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN : UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA GL, CUATRO PUERTAS, MODELO 1994, COLOR ROJO INDIO PERLADO, CON MOTOR NUMERO ACC035442, CON SERIE NUMERO 1HRM602370, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE DEL MENCIONADO VEHICULO LA CANTIDAD DE : \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA MISMA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A862 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1616/94, PROMOVIDO POR EL C. EVARISTO FIERRO FIGUEROA CONTRA MARIA DOLORES DUEÑAS DE GUTIERREZ, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1996, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : CASA-HABITACION DE LA FRACCION PONIENTE

DEL LOTE NUMERO 18, DE LA MANZANA NUMERO 1 DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CUARTA SECCION DE LA CALLE FRANCISCO MARQUEZ NUMERO 172 PONIENTE ENTRE LAS CALLES COAHUILA Y TABASCO EN ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115 METROS CUADRADOS; AL NORTE, CON 5.00 METROS CON LOTE NUMERO 17; AL SUR, EN 5.00 METROS CON CALLE FRANCISCO MARQUEZ; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO(SIC) ORIENTE DEL LOTE NUMERO 18; Y AL OESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 61570 FRACCION DE LA SECCION I DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1985; EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE ES POR LA CANTIDAD DE : \$109,425.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 09 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A864 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4629/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ELIZABETH BROWN LUJAN Y ALEJANDRO TADDEI GARCIA, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN : LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, CONSISTENTE EN SOLAR UNO Y TRES, DE LA MANZANA 170, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,600 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 40.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL SUR, 40.00 METROS CON CALLEJON ALLENDE; AL ESTE, 40.00 METROS CON CALLE CATORCEAVA ESTE; Y AL OESTE, 40.00 METROS CON LOTE 5; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 12,245, VOLUMEN LXI DE LA SECCION I. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE : \$669,800.00 (SON: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 06 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A884 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 1618/95, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JERONIMO EDUARDO MONTES CORONADO, PATRICIO JAVIER MONTES CORONADO Y DIANA LIDIA CORONADO SANCHEZ VIUDA DE MONTES, A QUIENES SE ORDENO EMPLAZAR POR ESTE MEDIO POR DESCONOCERSE SUS DOMICILIOS, REQUIRIENDOSELES POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE : \$76,588.20 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, COMPUESTO POR RENTAS VENCIDAS Y CAPITAL INSOLUTO, ASI COMO EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES; HACIENDOSELES SABER: QUE SE LES OTORGA TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE PRESENTEN A HACER EL PAGO U PONERSE A LA EJECUCION, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, en el entendido de que las copias de traslado estaran a su disposicion en la Secretaria Segunda de este Juzgado; para el caso de no verificar el pago se les hace saber que la ley les otorga el primer derecho para señalar bienes de su propiedad a fin de garantizar el adeudo requerido, apercibidos que en caso de no hacer uso de ese derecho en el termino señalado; el mismo pasara al actor; asi mismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibiendoseles que de no hacerlo, las posteriores y aun las de caracter personal les surtirán efectos por los estrados de este juzgado.- PUBLICACION : BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, Y PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 05 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-

A888 27 28 29

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 683/96, HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., CONTRA DE ANDRES CASTRO ESPINOZA Y OTRA. ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE QUE CONSTITUYE LA GARANTIA HIPOTECARIA EN AUTOS. CONVOCANDOSE A POSTORES SEÑALANDOSE

FECHA REMATE LAS 12:30 HORAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 1996. LOTE FRACCION 7, CASA NUMERO 7, UBICADOS SOBRE LOS LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA 383 ILEGIBLE, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, INSCRITA A NOMBRE DE ANDRES CASTRO ESPINOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, BAJO EL NUMERO 18,956, VOLUMEN L, SECCION PRIMERA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE 1991. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL DE DICHO BIEN LA CANTIDAD DE \$171,750.00 M.N. (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 50(SIC)/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1996.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A863 27 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1188/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE ISAAC JAVIER GUTIERREZ VERDUGO Y OLGA ELENA LARES HERNANDEZ. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA NUMERO 36 CALLE NUEVA GUINEA Y TERRENO QUE ES LOTE 51 MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO NUEVO NOGALES DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 16.00 METROS CON LOTE 50; AL SUR, 16.00 METROS CON LOTE 52; AL ESTE, 7.00 METROS CON CALLE NUEVA GUINEA; Y AL OESTE, 7.00 METROS CON MANZANA 18. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE: \$34,280.00 M.N. (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A885 27 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1381/94, PROMOVIDO POR

Nº 27

BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, CONTRA SAUL RICARDO HERRERA MORENO Y SUSANA FERNANDEZ AYALA DE HERRERA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA CALLE DE LA BELLOTA Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 1-D MANZANA NUMERO 1 DEL FRACCIONAMIENTO EL POZO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 131.25 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 17.50 METROS CON LOTE 1-A; AL SUR, 17.50 METROS CON LOTE 1-P; AL ESTE, 7.50 METROS CON CALLE LA BELLOTA; Y AL OESTE, 7.50 METROS CON LOTES NUMERO 4 Y 5 DE LA MISMA MANZANA NUMERO 1. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE: \$200,408.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE.- RUBRICA.-
A886 27 29

**JUZGADO CIVIL DE CARACTER
 SUPERNUMERARIO
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR CORRAL CELAYA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LA INSTITUCION, CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1367/95, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS C.C. JUAN CARLOS VALENZUELA ENCISO, MARCIA ELIZABETH PORCHAS ACUÑA Y MANUEL MARTIN VALENZUELA ENCISO, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI MISMO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE

LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA OLIVIA VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-
A820 26 27 28

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
 EDICTO :**
 EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 218/96, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA EDUARDO ANTONIO PACHECO GRAJEDA Y CAROLINA GUADALUPE MOLINAR DE PACHECO, SE ORDENO LO SIGUIENTE: 1.- MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1996, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS C.C. EDUARDO ANTONIO PACHECO GRAJEDA Y CAROLINA GUADALUPE GUDIÑO MOLINAR DE PACHECO. POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS TANTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. COMO EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL QUE SE DITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLES DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, ASI COMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. ASI MISMO HAGASELES SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A865 27 28 29

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
 PROPIEDAD**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 AGUA PRIETA, SONORA**
 EDICTO :
 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR TRINIDAD CHAVEZ ANTUNEZ. EXPEDIENTE 475/96, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA LOTE URBANO 3, MANZANA 41 E, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 380 METROS CUADRADOS UBICADOS EN

CALLE 10 AVENIDA 18 Y 19 NUMERO 1865 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CALLE 10; SUR, IGUAL MEDIDA LOTE 7; ESTE, 19 METROS LOTE 4, OESTE, IGUAL MEDIDA LOTE 2. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS 30 OCTUBRE PROXIMO.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A876 27 28 29

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JOSE MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIPCION POSITIVA O ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 8,189.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 192.64 METROS CON FRACCION MISMO PREDIO PROPIEDAD DE ISIDRO ARENAS HINOJOSA; AL SUR, 266.66 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO DANESSE CABRERA; AL ESTE, 46.29 METROS CON CAMINO DE TERRACERIA ZONA FEDERAL; AL OESTE, 88.25 METROS CON CARRETERA BAHIA KINO. TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996. EXPEDIENTE NUMERO 688/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.- A877 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 954/96, LUZ AIDA MENDOZA PADILLA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS ESTA CIUDAD SUPERFICIE 312.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.00 METROS CALLE DEL NOGAL; SUR, 12.00 METROS PROPIEDAD ARNULFO MENDOZA; ESTE, 25.00 METROS CALLEJON ACCESO; OESTE, 25.00 METROS PROPIEDAD ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ. TESTIMONIAL CATORCE HORAS VEINTIUNO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A878 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO JESUS OMAR NORIEGA CAREAGA, EXPEDIENTE 939/93, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO LOTES 1, 2, 3 Y 4 MANZANA NUMERO 50 UBICADOS CALLES 3 Y 4, AVENIDA AZUETA Y ESPINOZA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 2,400.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON CALLE 3; AL SUR, 30.00 METROS CON CALLE 4; ESTE, 80.00 METROS AVENIDA ESPINOZA; OESTE, 80.00 METROS CON AVENIDA AZUETA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS NUEVE OCTUBRE PROXIMO.- C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A809 26 27 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO GUSTAVO BERMUDEZ LUJAN, EXPEDIENTE 459/96, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO LOTE 10 MANZANA 14-15-30-29, UBICADO EN CALLEJON MUNICIPAL DE CALLES 14 Y 15 AVENIDAS 29 Y 30 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 324.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.00 METROS SOLAR 2, PROPIEDAD DE ZULEMA AMAYA Y CONRRADO LEON; SUR, 18.00 METROS CON SOLAR 7 DE ESPERANZA CAMPA HERNANDEZ; ESTE, 18.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL: OESTE, 18.00 METROS SOLAR 9 DE SERGIO ANAYA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTIDOS OCTUBRE PROXIMO.- C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A810 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR MARIA DOLORES LOPEZ SAINZ. EFECTO SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN PUERTO LOBOS, SONORA. CON SUPERFICIE DE 1,270.32 METROS CUADRADOS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO 13 HORAS DEL DIA 08 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO. EXPEDIENTE 886/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA

Nº 27

AMPARANO.- RUBRICA.-
A844 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 750/96, FERNANDO PESQUEIRA TORRES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOMAS DE NOGALES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS PROPIEDAD FRANCISCO RIVERO Y ADALBERTO GONZALEZ; SUR, 20.00 METROS CALLE DOCTOR ORTIZ TIRADO; ESTE, 25.00 METROS PROPIEDAD ALFONSO SOSA LUGO; OESTE, 25.00 METROS ABEL SILVA. TESTIMONIAL DOCE HORAS DIECISIETE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A798 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 560/96, LOURDES LUNA DE MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOS ALAMOS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 314.84 METROS CUADRADOS: NORTE, 13.60 METROS CALLE DEL MEZQUITE; SUR, 13.60 METROS SERVIDUMBRE DE PASO; ESTE, 23.15 METROS CALLEJON DE ACCESO; OESTE, 23.15 METROS CALLEJON DE ACCESO. TESTIMONIAL ONCE HORAS OCHO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A799 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 755/96, CELIA PESQUEIRA DE HERNANDEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA PROLONGACION CHULA VISTA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 116.96 METROS CUADRADOS: NORTE, 8.00 METROS CALLE ARIMA; SUR, 9.00 METROS PROPIEDAD FERNANDO HERNANDEZ; ESTE, 14.00 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; OESTE, 14.00 METROS PROPIEDAD CRUZ ELENA HERNANDEZ. TESTIMONIAL TRECE HORAS SIETE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A879 27 28 29

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

SUCESION A BIENES DEL SEÑOR CONCEPCION GAMBOA MURRIETA.- EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 291/96, RELATIVO A DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION PROMOVIDO POR EL SEÑOR DANIEL S. PERRY CONTRA LA SUCESION DEL SEÑOR CONCEPCION GAMBOA MURRIETA Y OTROS. ORDENO SE CITE POR EDICTOS A QUIEN FUNGA(SIC) COMO INTERVENTOR, ADMINISTRADOR O ALBACEA DE HABERSE DESIGNADO DE LA SUCESION DEL FINADO CONCEPCION GAMBOA MURRIETA, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL A QUE RECIBA O VEA DEPOSITAR O SE OpongA A LA CONSIGNACION HECHA A FAVOR DE DICHA SUCESION, SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-
A800 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: SUCESION INTESTAMENTARIA Y/O TESTAMENTARIA A BIENES DE PETRA MENESES DURAZO VIUDA DE LOPEZ. RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PROMOVIDO POR JUANITA BARRERA VERDUZCO EN SU CONTRA, HACIENDOSELE SABER: QUE CUENTA CON SESENTA DIAS HABLES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, REQUIRIENDOSELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR CEDULA QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 397/96.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1996.- SECRETARIO



PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ
CADENA.- RUBRICA.-
A867 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA
EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE SAMUEL ESPINOZA IBARRA,
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA
HEREDEROS CELEBRARASE DOCE TREINTA
HORAS DIA DOS DE OCTUBRE AÑO EN
CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1537/96.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 27 DE
1996.- LA SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.-
RUBRICA.-
A753 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO
CORDOVA LOPEZ Y JUANA LOPEZ RUIZ
DE CORDOVA O JUANITA LOPEZ RUIZ.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS 10 HORAS DEL DIA 3 DE OCTUBRE
DE 1996.- LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO N-1336/96.- C. SECRETARIO SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA GUADALUPE
MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A754 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS
MONREAL CASANOVA, CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL
NUEVE DE OCTUBRE DE 1996.- LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO N-1676/96.- C.
SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES LUNA.-
RUBRICA.-
A755 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDO
SANTOYO MONTES, CONVOQUESE QUIENES SE
CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ

HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
1020/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A756 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICASE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
AGUSTIN GONZALEZ MEDINA, PROMOVIDO
POR ARCENIA NOHEMI GONZALEZ SALCIDO,
CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A
DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL
ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ
TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE
DE 1996 PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA
DE HEREDEROS EXPEDIENTE NO. 733/96.- SAN
LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE
6 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MA. TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A757 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA
VALENZUELA NEVAREZ, CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS CATORCE
HORAS DIA CATORCE OCTUBRE AÑO EN
CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 1284/96.- H. NOGALES, SONORA,
SEPTIEMBRE 3 DE 1996.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS
GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A758 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA
VALENZUELA VALENZUELA VIUDA DE
JORDAN, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL 31
DE OCTUBRE DE 1996. LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO N-1214/96.- C.
SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES
LUNA.- RUBRICA.-
A759 24 27

Nº 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO
ACUÑA RUIZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL
25 DE OCTUBRE DE 1996. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1569/96.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A773 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSE RAMOS REGALADO.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA
DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 12
HORAS, DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL
AÑO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1684/96.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE
9 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON
BORSTEL.- RUBRICA.-
A774 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
CRISTINA HIDALGO BELMONT. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE
HORAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 1996. LOCAL
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
N-1165/96.- C. SECRETARIO PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA
VALDEZ.- RUBRICA.-
A776 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE REGINA DUARTE MEZA DE
GOMEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE
DIEZ HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1730/96.- GUAYMAS, SONORA,
SEPTIEMBRE 10 DE 1996.- LA SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. LIC. LILIA
CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.

A784 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO URIBE
ICAZAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS TREINTA
DE SEPTIEMBRE DE 1996, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1285/95.-
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.-
RUBRICA.-
A785 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA
TELLEZ SOTOMAYOR. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS
DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.- LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-699/96.-
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.-
RUBRICA.-
A870 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO
URIARTE CAMPISTA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA VEINTIDOS
DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS
CATORCE HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 256/95.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS
GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A871 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAURICIO
GARATE ROBLES. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11 HORAS DEL
25 DE NOVIEMBRE DE 1996. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1948/96.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. FRANCISCA GUADALUPE MANZANAREZ

LUNA.- RUBRICA.-
A873 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 484/94, A BIENES DE LOS SEÑORES
FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ Y ROSA
QUIJADA AGUILAR. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARA EN ESTE JUZGADO A LAS
DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE
DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA
MONGE.- RUBRICA.-
A874 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA
VEGA GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS
31 OCTUBRE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 474/96.- LA SECRETARIA
CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GISELA
BALDERRAMA MONGE.-
A880 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR
RASCON MERAZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS 4 DE
NOVIEMBRE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 486/96.- LA SECRETARIA
CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA
BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A881 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE GUADALUPE ORENDAIN
ALVAREZ, PROMOVIDO POR FLORENTINO
CASTALLON ORENDAIN. EXPEDIENTE
245/96. CITESE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO
771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.
JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA
LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS
DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-
PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 11
DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-
A882 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
ENRIQUE VERDUGO CAMACHO Y MARIA
GREGORIA FRASQUILLO GONZALEZ.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS 12:00 HORAS DEL 24 DE
OCTUBRE DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO S-635/95.- C. SECRETARIO
DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO
BAYON.- RUBRICA.-
A883 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO HERNANDEZ
PESQUEIRA. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y
ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO
DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE
JUZGADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS
11:00 HORAS EXPEDIENTE 106/96 Y 226/95
A LA VISTA.- CANANEA, SONORA, AGOSTO
29 DE 1996.- SECRETARIO CIVIL.- C. CARLOS
ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-
A868 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO
GOLDSMITH KOSTELITZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL
DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN
CURSO A LAS ONCE HORAS; LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1299/96.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE
BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A869 27 30

**EDIFICIO EL ALAMO, S.A. DE C.V.
MIGUEL ALEMAN Y NAINARI
CD. OBREGON, SON.**

EAL-841129-QJ3

(EN LIQUIDACION)

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1996.**ACTIVO****CIRCULANTE**

Bancos	\$	23,495.92
Anticipo Impuestos		39,040.84
IVA por acreditar		16.50
Anticipo a Accs. por Liquidación		530,000.00

SUMA	\$	592,553.26

DIFERIDO

Gastos de organización		18.14
------------------------	--	-------

TOTAL ACTIVO :	\$	592,571.40
		=====

PASIVO

Impuestos por pagar	\$	2,589.00
---------------------	----	----------

CAPITAL

Capital Social	\$	82,200.00
Reserva Legal		886.40
Resultado de Ejercicios Anteriores		670,625.22
Actualización por Reexpresión		1,034,081.08
Utilidad del Ejercicio		143,440.14

SUMA	\$	589,982.40

SUMAN PASIVO Y CAPITAL :	\$	592,571.40
		=====

LIQUIDADOR.- C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.- RUBRICA.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE CELEDONIO VILLANUEVA ALCANTAR, PROMOVIDO POR CAYETANO RASCON VILLARREAL. CIETESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 741/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A866 27 30

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,104, VOLUMEN 206, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995. RADICOSE EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID RAMONET BORBOA, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA EVA RASCON VALENZUELA VIUDA DE RAMONET, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 58.- LIC. CESAR TAPIA QUIJADA.- RUBRICA.- A732 24 27

E S T A T A L

PODER LEGISLATIVO

Ley No. 178, que Inaugura un Período Ordinario de Sesiones.

2

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Convenio Autorización No. 1-VISINFO-96 para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Brisas del Golfo" en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con los C.C. Ing. Jorge Alberto López López y Otro, en representación de Inmoiplán, S.A. de C.V.

3



A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	9 a 28
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : ..	28
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Hugo Eduardo Pérez Aguilar.	9
Promovido por Ricardo Moreno Zamarrón.	
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Banco Internacional, S.A.(3)..	10, 13, 16
Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V.(4)..	10, 11
Lic. Jacinto F. León Gil.	11
Bancomer, S.A.(3)..	11, 12, 16
Lic. Jesús Fco. Félix Ramírez.	12
Banco Nacional de México, S.A.	
Enrique Herrera Martínez.	13
Lic. Apolinar Gómez García.(2)..	13, 17
Banoro, S.A.(2)..	13, 15
Banco Mexicano, S.A.(2)..	14
Lic. Javier Artee Valenzuela.	
Distribuidora de Bebidas de Sonora, S. A. de C.V.	15
Lic. Marco Antonio Encinas Cajigas.	
Banco Internacional, S.A.	17
Lic. Armando Reyna Salido.	
Francisco Sunny Ton Quevedo.	

Banca Cremi, S.A.(2)..	18
Confía, S.A.	
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.(3)..	18, 19
Bancomer, S.A.	19
Evaristo Fierro Figueroa.	
Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V.	20

JUICIO HIPOTECARIO

Banamex, S.A.	20
Bancomer, S.A.(3)..	20, 21
Lic. Víctor Corral Celaya.	21

JUICIO DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Trinidad Chávez Antunez.	21
Promovido por José Manuel Martínez Martínez.	22
Promovido por Luz Aída Mendoza Padilla.	
Promovido por Jesús Omar Noriega Careaga.	
Promovido por Gustavo Bermúdez Luján.	
Promovido por María Dolores López Sáinz.	
Promovido por Fernando Pesqueira Torres.	23
Promovido por Lourdes Luna de Martínez.	
Promovido por Celia Pesqueira de Hernández.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Concepción Gamboa Murrieta.	23
Bienes de Petra Meneses Durazo Viudad de López.	
Bienes de Samuel Espinoza Ibarra.	24

Bienes de Guillermo Córdova López y Otra.	
Bienes de Jesús Monreal Casanova.	
Bienes de Ubaldo Santoyo Montes.	
Bienes de Agustín González Medina.	
Bienes de Ignacia Valenzuela Nevárez.	
Bienes de María Teresa Valenzuela Valenzuela Viuda de J.	
Bienes de Armando Acuña Ruiz.	25
Bienes de José Ramos Regalado.	
Bienes de María Cristina Hidalgo Belmont.	
Bienes de Regina Duarte Meza de Gómez.	
Bienes de Pedro Uribe Icazas.	
Bienes de Evangelina Téllez Sotomayor.	25
Bienes de Armando Uriarte Campista.	
Bienes de Mauricio Garate Robles.	
Bienes de Francisco González Martínez y Otra.	26
Bienes de Ramona Vega Gutiérrez.	
Bienes de Salvador Rascón Meraz.	
Bienes de Guadalupe Orendain Alvarez.	
Bienes de José Enrique Verdugo Camacho y Otra.	
Bienes de José Celedonio Villanueva Alcántar.	
Bienes de Alejandro Goldsmith Kostelitz.	
Bienes de Francisco Hernández Pesqueira.	28
 BALANCES	
Edificio El Alamo, S.A. de C.V.	27
 AVISOS NOTARIALES	
Bienes de David Ramonet Borboa.	28

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
30 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE
DON JOSE MARIA MORELOS Y PAVON.



FOTO: GRANDES BIOGRAFIAS

José María Tecló Morelos y Pavón, el más destacado jefe militar y político de la insurgencia mexicana, nació el 30 de septiembre de 1765 en la ciudad de Valladolid de Michoacán (la que desde 1828 lleva, en su honor, el nombre de Morelia). Fue el primer hijo de José Manuel Morelos, quien era carpintero, y de Juana María Guadalupe Pavón. Después de residir un tiempo en San Luis Potosí, trabajó en la hacienda de Tahuejo, en Apatzingán, como escribano o contador, de 1779 a 1790. Ese año pasó a Valladolid, donde se inscribió en el Colegio de San Nicolás Obispo, del que Miguel Hidalgo era rector, y en 1795 ingresó en el Seminario

Tridentino. Ese mismo año se recibió de bachiller en artes en la Real y Pontificia Universidad de México. Ordenado sacerdote en 1797, el año siguiente fue nombrado cura interino de Churumuco y la Huacana y en 1799 pasó a servir, también como interino, al curato de Carácuaro y Nocupétaro, donde se ocupó de erigir una iglesia. En octubre de 1810 tuvo noticia del levantamiento de Miguel Hidalgo contra el régimen colonial, iniciado el 16 de septiembre. Descontento con la situación de la Nueva España, se decidió a unirse al movimiento insurgente, por lo que salió en busca de Hidalgo, con quien se entrevistó en Charo e Indaparapeo. Morelos recibió entonces de Hidalgo la comisión de levantar en armas la costa del sur. Después de solicitar, y obtener, licencia de la mitra de Michoacán para dejar su curato, Morelos se dirigió a Carácuaro, donde armó 25 hombres y con quienes inició la primera de sus cinco campañas el 25 de ese mes de Octubre. Su natural genio militar y su capacidad de mando, así como su preocupación por establecer un nuevo orden político, lo convertirían en la máxima figura del movimiento insurgente.

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION